

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL CEO

El cumplimiento se refiere a la conformidad con las regulaciones y buenas prácticas y es un valor fundamental del Grupo Legrand. Forma parte de nuestro deseo constante de respetar a nuestros socios comerciales.

Como Director Ejecutivo, me comprometo a asegurar que el Grupo Legrand cumpla estrictamente con las normas de cumplimiento al llevar a cabo su actividad empresarial. No seré indulgente con cualquier comportamiento que vaya en contra de nuestros compromisos.

Esta política de tolerancia cero es un elemento básico de nuestro programa de cumplimiento, que cubre la aplicación de las normas de competencia, la lucha contra la corrupción y el tráfico de influencias, la gestión de riesgos de fraude, la prevención de conflictos de interés, el cumplimiento de embargos y sanciones internacionales, así como la prevención del lavado de dinero.

Les animo a adoptar comportamientos que cumplan con nuestros compromisos de cumplimiento, tal como se define en la carta de principios fundamentales, la guía de buenas prácticas comerciales y la carta de competencia justa.

Cometer una infracción de nuestros compromisos de cumplimiento es un acto muy grave por el cual usted será responsable como empleado del Grupo que puede dejar a Legrand expuesto a acciones legales y considerables sanciones financieras y penales.

De acuerdo con nuestra política de tolerancia cero, el comportamiento que no cumpla con el compromiso de cumplimiento del Grupo resultará en acciones disciplinarias.

Es responsabilidad de cada uno de nosotros, y en particular de los gerentes, asegurar que los empleados sean conscientes y estén capacitados en la comprensión de estos temas importantes y de cómo aplicar las buenas prácticas.

Cada empleado del Grupo Legrand debe estar atento al cumplimiento de estos principios. Les agradezco a todos por su compromiso conjunto con estos temas.

9 de septiembre de 2021

Benoît COQUART

Director Ejecutivo



RSC

ACTUAR CON ÉTICA
HACIA LA SOCIEDAD

